



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR

CALLE ÚNICA

CODIGO 134404089001.

MARGARITA, BOLÍVAR.

Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL: [3213239163](tel:3213239163)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 158

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MARGARITA BOLÍVAR. Margarita, Quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

RAD. 13-440-40-89-001-2021-00039-00. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de CARMEN MEJIA GUILLEN contra CARMEN MABEL PEREZ MEJIA Y LEINER CAMARGO PEREZ.

Al correo institucional del Juzgado, llego solicitud del apoderado judicial de la señora CARMEN MEJIA GUILLEN, de que se traslade los valores retenidos a una oficina de Banco Agrario de Barranquilla para efecto de los retiros de los mismos.

Ante esta solicitud el despacho desde ya niega la solicitud por improcedente, por las siguientes razones.

Sea lo primero aclararle al apoderado judicial, que en el presente proceso existen dos demandados de los cuales solo la señora CARMEN MABEL PEREZ MEJIA, fue notificada personalmente, no se encuentra constancia de haberse notificado al señor LEINER CAMARGO PEREZ, en razón a ello el proceso aun no tiene auto de seguir adelante con la ejecución con su respectiva liquidación del crédito aprobada.

Lo segundo es que, en cuanto a la entrega de títulos, estos se ordenan en su oportunidad si hay lugar a ello por el despacho, quien los autoriza y la parte interesada los puede cobrar en cualquier banco agrario del país.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

SOL MARILYS PEREZ TORRES

JUEZ

Firmado Por:

Sol Marilys Perez Torres

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Margarita - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b45d2bd5c5c9cc84cacefd5b5020debd39e10d72e220a4aac9bdff610287a0**

Documento generado en 15/11/2022 11:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>